

Ajuntament de Balsareny

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

Extracto del acuerdo de 22 de mayo de 2025 de la Junta de Gobierno Local por el que se convocan subvenciones para actividad deportiva de verano.

BDNS(Identif.): 834608.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/834608>.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>.

Primero. Beneficiarios:

Personas físicas, o sus representantes legales, que hayan de realizar la actividad que fundamenta su otorgamiento, y que formen parte de familias empadronadas en Balsareny, con residencia efectiva en el municipio.

Segundo. Objeto:

Financiar proyectos que tengan como objetivo que menores de familias con menos recursos económicos puedan asistir a actividades extraescolares deportivas de verano.

Tercero. Bases Regulatoras:

Acuerdo del Pleno municipal de 28 de mayo de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 11 de junio de 2020.

Cuarto. Cuantía:

La dotación de estas subvenciones será de 1.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 2 de junio y finaliza el día 20 de junio de 2025, ambos inclusive.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá presentarse acompañada de los siguientes documentos: volante o certificado de convivencia y justificación de ingresos familiares.

Balsareny, 23 de mayo de 2025

La alcaldesa, Gloria Casaldaliga Riera